



CAFICAUCA
COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA

Comercialización con **Sentido Social**

Nit. 891500231-3

ACUERDO NÚMERO 001
DEL 26 DE ENERO DE 2.024

Por medio del cual se toman unas determinaciones respecto a la ASAMBLEA
ORDINARIA para el año 2024

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Caficultores del Cauca, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 24 y siguientes de los Estatutos de la entidad, y en concordancia con el artículo 29 de la Ley 79 de 1.988, y demás normas concordantes.

En virtud de que se encuentran demostrados los elementos determinados en las normas regulatorias, en especial, a que el número de asociados es superior de trescientos (300) y en razón a su ubicación geográfica;

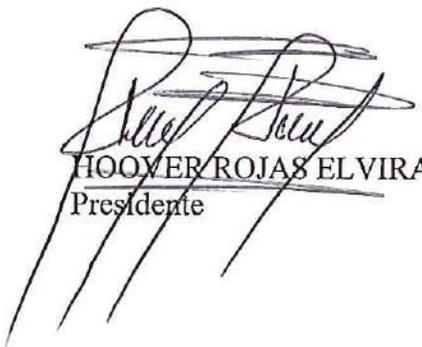
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Sustituir la Asamblea General de Asociados, por ASAMBLEA DE DELEGADOS.

ARTICULO SEGUNDO: El Consejo de Administración, reglamentará lo concerniente al proceso de elección de delegados.

ARTICULO TERCERO: Serán asociados hábiles aquellos que se encuentren a Paz y Salvo, con sus obligaciones estatutarias, a 31 de diciembre de 2.023, y conforme al estatuto.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha.


HOOPER ROJAS ELVIRA
Presidente


YUDY VIVIANA CERON RUÍZ
Secretaria